



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
 Dirección Adm. y Finanzas  
 Dpto. Adquisiciones

**APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICRO-COMPRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10 UTM POR MERCADO PÚBLICO**

**DECRETO N° 1597 /**

**LOTA, 28 DE AGOSTO DE 2018.**

**VISTOS:**

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;

N° 3 Folio 1132 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2018;

b) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo

Correo Electrónico, Convenio Marco y de Forma Personal fueron las siguientes:

c) Que, las cotizaciones recibidas a través de Internet,

Proveedor	Monto	Observación
DISTRIBUIDORA Y SUPERMERCADO EL MESON	\$ 179.512	CUMPLE CON OFERTA MAS ECONOMICA
LEONARDO SAEZ CAMPOS	\$ 469.610.-	SUPERA PRESUPUESTO DISPONIBLE.
RICARDO FIERRO AYALA	\$.-	NO CUMPLE, NO CUENTA CON LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: VASOS PLUMAVIT Y CUCHARAS

SUPERMERCADO EL MESON, RUT N°

d) Cotización del proveedor DISTRIBUIDORA Y cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución;

e) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";

Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

f) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos

que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

g) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda,

que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

h) Ley N° 19.880, sobre base de los

procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado

en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- APRUÉBESE la contratación Directa por sistema Micro-compra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emítase orden de compra, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto total de \$ 179.512.- IVA Incluido, a nombre de DISTRIBUIDORA Y SUPERMERCADO EL MESON, RUT N° Dirigentes Sociales.

para la adquisición de Alimentos para Actividad Escuela para

Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

RMC/aaf.-  
 Distribución:  
 - Adquisiciones  
 - Archivo.-



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HEDSON DIAZ CRUCES  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL